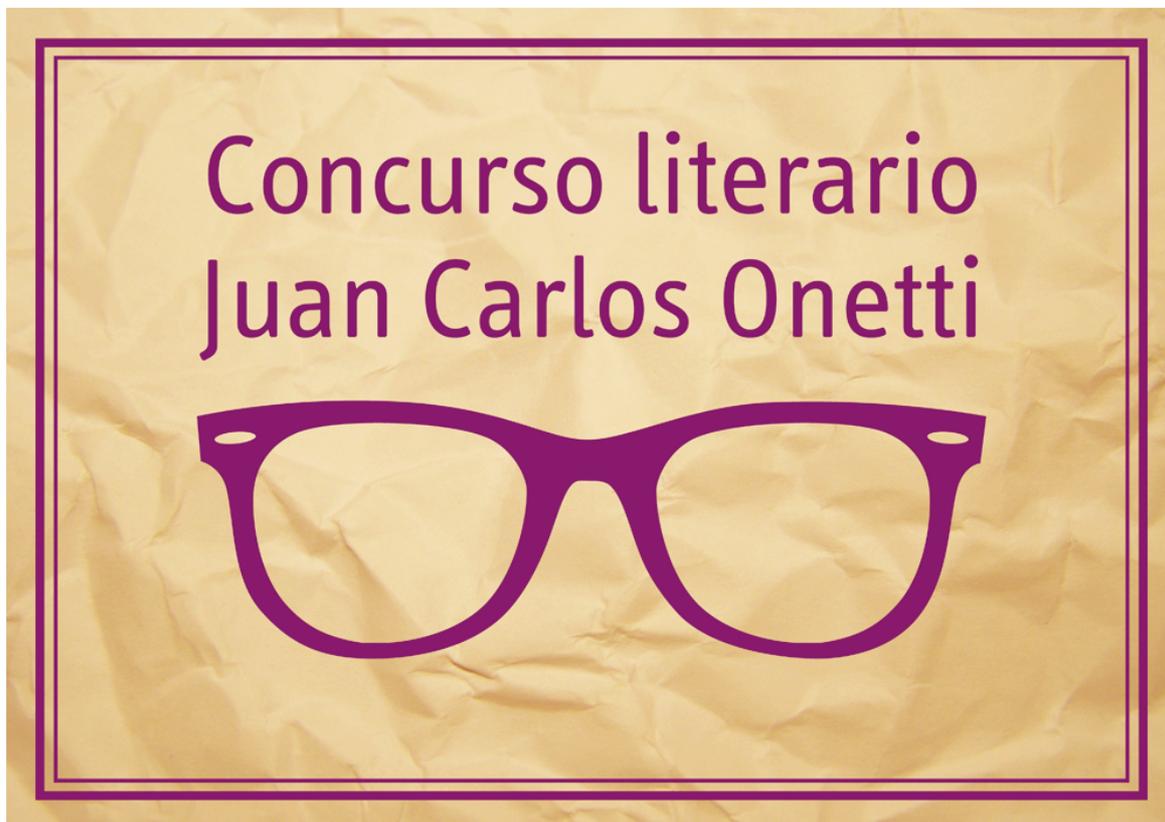




Intendencia de Montevideo  
Cultura

**Concurso Literario Juan Carlos Onetti - Edición 2015**  
**Géneros: Narrativa, Narrativa Infantil y Juvenil, Poesía, Dramaturgia,**  
**Historieta**



**CONVOCATORIA:**

**I) Requisitos de presentación**

A) El Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, a través de la División Artes y Ciencias y el Servicio de Artes y Letras, llama a concurso entre escritores nacionales mayores de edad (ciudadanos naturales o legales) para otorgar el premio Juan Carlos Onetti a la producción inédita, escrita en idioma castellano, en los géneros Narrativa (novela y cuento), Narrativa Infantil y Juvenil (novela y cuento), Poesía, Dramaturgia e Historieta. La temática es libre, admitiéndose obras originales que no hayan sido premiadas ni estén concursando simultáneamente en otro premio; en el caso de piezas teatrales, que no hayan sido estrenadas ni estén en ensayo ni publicadas en medio alguno. Cada participante podrá enviar más de una obra, pero solo una por participante podrá obtener premio o mención.

**B)** Los concursantes podrán adjuntar sus obras en la página web en un archivo en formato digital PDF. En su defecto, se podrán presentar personalmente en soporte papel. Tanto en formato digital como en papel se utilizará espacio 1.5, en letra arial, tamaño 12p, hoja formato A4, en la primera página figurará el título de la obra, el género en que concursa y el seudónimo elegido. En el caso de obra impresa, se solicitan tres ejemplares encarpados, impresos en una sola carilla.

**C)** En el género **Narrativa**, se establece una extensión máxima de 250 páginas. En caso de que el participante presente cuentos cortos, se le requerirá un mínimo de diez cuentos (se consideran cuentos cortos aquellos de hasta dos carillas de extensión).

**D)** En el género **Narrativa Infantil y Juvenil** (novela y cuento) se establece una extensión de hasta 120 páginas incluidas las ilustraciones, pero en caso de que el participante presente cuentos cortos se le requerirá un mínimo de diez cuentos (se consideran cuentos cortos aquellos de hasta dos carillas de extensión).

**E)** En el género **Poesía**, no se establecen límites de extensión.

**F)** En el género **Dramaturgia** se establece una extensión mínima de 40 páginas.

**G)** En el género **Historieta** se requerirán historietas autoconclusivas sin limitaciones de extensión, dimensiones, estilo, técnica o color. Los participantes deberán ser los titulares de todos los derechos de autor sobre la obra y sobre sus personajes. En el caso de que las obras no sean presentadas en formato digital se solicita que se presenten en forma de copias impresas en hojas de tamaño máximo A3, debidamente numeradas y encuadernadas. Se sugiere no presentar originales. Se recomienda que las dimensiones de las páginas, su rotulado y coloreado, tengan en cuenta la viabilidad de su publicación en un libro de tipo álbum. En esta eventualidad se solicitará a los ganadores que suministren los archivos digitales de la obra completa en alta resolución (300 dpi a la medida de impresión). Los organizadores podrán sugerir ajustes en los originales con el objetivo de optimizar la impresión y lectura de la obra.

## **II) Jurado**

A) El Departamento de Cultura designará dos jurados para cada uno de los cinco géneros.

B) Los jurados dispondrán de un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos para expedirse, contados a partir de la entrega del material por parte del Servicio de Artes y Letras.

C) El tercer jurado de cada género será propuesto por los concursantes entre los autores representativos a nivel nacional dentro de cada categoría. El voto es obligatorio.

D) No podrá ser jurado quien sea participante del presente concurso, ni quien hubiera actuado en calidad de tal en alguna de las dos ediciones anteriores al presente.

E) Los jurados podrán declarar desiertos los premios. La decisión será fundada, adoptada por mayoría simple de votos y tendrá carácter de inapelable. Dentro del ámbito específico de su competencia, estarán facultados para resolver toda cuestión que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases.

### **III) Premios**

A) Las obras que resulten premiadas serán editadas por la Intendencia de Montevideo (IdeM) como parte de la colección Concurso Literario Juan Carlos Onetti. Complementariamente los ganadores de cada género recibirán la suma de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) en concepto de cesión de los derechos de autor para la reproducción de las obras por única vez en el marco de la edición del presente concurso. Asimismo, se entregarán a cada ganador 100 (cien) ejemplares de su obra, quedando 400 (cuatrocientos) en poder de la IdeM, para ser destinados a las bibliotecas, museos, archivos y autoridades. Simultáneamente a la entrega del premio, quienes resulten ganadores suscribirán la cesión de derechos correspondiente.

B) Las características en el diseño de las ediciones estarán definidas por la IdeM de acuerdo a las pautas establecidas por el Programa de Identidad Visual de esta institución en referencia a la aplicación de marca, figuración de nómina de las autoridades de la IdeM, etc. En la tapa se mencionará que se trata de un premio obtenido en el marco del Concurso Literario Juan Carlos Onetti, inclusión que deberá constar tanto en esta como en posteriores ediciones si las hubiere.

C) Las obras ganadoras de los géneros Narrativa y Poesía serán distribuidas en forma gratuita de acuerdo a lo establecido en el convenio con el programa Socio Espectacular.

D) La obra ganadora del género Dramaturgia tendrá la posibilidad de ser estrenada contando con apoyo de la IdeM, de acuerdo a la viabilidad de la puesta en escena.

E) Los jurados podrán establecer hasta tres menciones por cada género.

F) De conformidad con las disposiciones de la Ley N° 18331 todos los concursantes autorizan expresamente a la IdeM a utilizar con fines publicitarios sus nombres e imagen como participantes en el concurso. El ganador, además, se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que la IdeM considere adecuados.

### **IV) Inscripción**

A) El concurso es anónimo, bajo seudónimo, con el objeto de resguardar la verdadera identidad no se podrá utilizar el habitual, en caso de tenerlo.

B) El autor deberá completar el formulario de inscripción en la página web: <http://www.montevideo.gub.uy/formularios/concurso-onetti-2015>. Al final de la operación

recibirá en su dirección de correo electrónico un código de inscripción que deberá conservar como comprobante o, si se inscribiera personalmente, deberá presentar un sobre cerrado, identificado en el exterior con la palabra Datos, el seudónimo y el género, conteniendo en su interior la siguiente información: nombres y apellidos tal como figuran en el documento de identidad, fecha de nacimiento, número de documento de identidad, domicilio, dirección de correo electrónico y teléfonos.

C) En el momento de inscripción digital, el concursante deberá adjuntar su obra, en un solo archivo formato pdf cuyo nombre se conformará de la siguiente manera: título\_seudónimo\_género, o presentarla personalmente impresa en papel (tres ejemplares) en la Avda. 18 de Julio N° 1360, Servicio de Artes y Letras, Intendencia de Montevideo, Planta Baja, puerta 125, desde el 19 de mayo hasta el 18 de junio de 2015, en el horario de 12 a 17 horas. Los envíos por correo postal solamente se recibirán si la fecha del matasello queda comprendida dentro del plazo de la convocatoria.

D) Asimismo, el aspirante votará por el tercer miembro del jurado, en la página web indicada en el literal A) o, en caso de inscribirse personalmente, entregará un sobre conteniendo su voto, en cuyo exterior deberá figurar la palabra *Voto*, el seudónimo y el género, no pudiendo proponer candidatos que hayan integrado el jurado en alguna de las ediciones anteriores (ver nómina publicada en la web de la IdeM). Cada participante podrá votar solo una vez por género.

## **V) Otros**

A) Los trabajos en papel u otros soportes que se hubieren entregado en el Servicio de Artes y Letras, deberán ser retirados personalmente presentando el recibo correspondiente (emitido en el momento de la inscripción), disponiendo de un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de la Ceremonia de Entrega de Premios. Los trabajos no retirados en ese período serán procesados por la Administración por las vías normales de eliminación documental.

B) Las situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por el Departamento de Cultura.

C) La comparecencia a este concurso implica la aceptación de la totalidad de estas bases por parte del concursante. El incumplimiento implicará la eliminación automática del participante.